

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 110014003053202000399

Revisado el plenario, se surtió el traslado legal conforme a lo normado en el párrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, y la parte demandante describió traslado de las excepciones presentadas por la curadora ad litem. La Juez resuelve:

Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del CGP.

Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

Link para conectarse a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/18169396>

Requerir a los intervinientes para que previamente verifiquen contar con los recursos tecnológicos audiovisuales y conectividad para comparecer virtualmente, en caso contrario comparecer a la sede del juzgado con 15 minutos de anticipación.

Indicar que en el evento de tener algún inconveniente para conectarse podrán comunicarse a la secretaria del juzgado al teléfono 601 284 28 89.

Notifíquese (2),


Nancy Ramírez González
Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 080 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 - mayo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p> |
|--|